ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3015 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS

REQUINOA, 24 NOV 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos FOFAR 2017), correspondiente a la adquisición N°3663-54-LE17 donde presentaron oferta 24 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autoriza Licitación ID 3663-54-LE17.

Adjudicase adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos FOFAR 2017), a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

NOMBRE DEL PROVEEDOR:	
OPKO CHILE S.A. RUT 76.669.630-9	$ 5.142.000
WINPHARM RUT 76.079.782-0	$ 280.000
CARIBEAN PHARMA LTDA. RUT 76.830.090-9	$ 1.380.000
INVERSIONES PHARMAVISAN S.A. RUT 76.055.804-4	$ 1.086.000
SOCOSEP S.A. RUT 76.348.947-7	$ 484.500
LABORATORIO CHILE S.A. RUT 77.596.940-7	$ 1.000.000
ASCEND LABORATORIES SPA. RUT 76.175.092-5	$ 1.548.700
DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA. RUT 76.389.383-9	$ 693.000
SEVEN PHARMA CHILE RUT 76.437.991-8	$ 144.000
MEDINOVA FARMA LTDA. RUT 76.099.325-5	$ 1.080.000

TOTAL ADJUDICADO $ 12.838.200 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 de Productos Farmacéuticos (medicamentos FOFAR) del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

Los proveedores fueron elegidos según criterios de evaluación, por el Químico Farmacéutico de CESFAM de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD